



“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RESISTENCIA MONOBLOCK Y TERMOSTATOS PARA SISTEMA DE CALEFACCIÓN.”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.408 /

QUILLÓN, 16 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°25, de fecha 29.02.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/211, de fecha 05.03.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1346350-24-COT24, de fecha **25.03.2024**, denominada **“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RESISTENCIA MONOBLOCK Y TERMOSTATOS PARA SISTEMA DE CALEFACCIÓN”**;
5. Orden de Compra N°1346350-30-AG24, de fecha 09.04.2024;
6. Acta de evaluación compra ágil N°1346350-24-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere de un la instalación y adquisición de resistencia monoblock para termos de 3000w y termostatos para el sistema de calefacción del polideportivo comunal.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID1346350-24-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 25-03-2024 y fecha de cierre 28-03-2024, de las empresas;

VOLTMEK SPA 77.772.224-7	Se envía cotización por servicio solicitado, contacto Sandra Ceballos Sepúlveda, fono 992253181	\$ 1.200.000
INSTALACIONES DE GASFITERÍA SAMUEL MARTINEZ E.I.R.L. 77.778.633-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO/ REPARACION DE 3 TERMOS ALBIN TROTTER CON CAMBIO DE RESITENCIAS Y ANODOS, LIMPIEZA DE	\$ 1.241.606

	SEDIMENTOS, FITING GENERAL, ENTREGA 3 DIAS HABILES, GARANTIA 12 MESES, REPUESTOS ORIGINALES	
H&G INGENIERÍA LIMITADA 77.407.852-5	instalacion y adquisición de resisitencia monoblock termo 3000w para 3 termos, 12 meses de garantia.	\$ 1.702.771
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$ 1.849.260

~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

~ El **Artículo 10 bis “Compra Ágil”**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la contratación mediante “COMPRA ÁGIL”, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **VOLTMEK. RUT N° 77.772.224-7**, por la suma de **\$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado “**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RESISTENCIA MONOBLOCK Y TERMOSTATOS PARA SISTEMA DE CALEFACCIÓN**”, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-30-AG24, de fecha 09.04.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales, Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RPP/vi

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.